

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución Directoral N°00200-2011-INIA-OGA

Lima, 09.DIC.2011.....

VISTO:

El Oficio N° 1288-2011-INIA-EEIA-PUN/D, de fecha 18 de Noviembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por la Directora de la EEA. ILLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la EEA. ILLPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de S/. 3.790.00 bajo la modalidad de Encargo a ser administrados por el Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI, para la ejecución de la actividad del **Curso Taller sobre Manejo, Conservación de Suelo y Riego Tecnificado**, en el marco de la ejecución del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento Productivo y del Empleo de los Productores de Orégano y Tuna de la Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" a realizarse el día 12 de Diciembre del presente año en la EEA. Puno;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de

S/. 3.790.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI, responsable de dicho gasto;

- En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación de la Encargada de la Oficina de Contabilidad y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI, por el importe total de S/. 3.790.00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100 Nuevos Soles);

| Cadena Presupuestaria | Monto Total Año 2011 (S.) |
|---|---------------------------|
| Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI | |
| 009-0017-1117068- 3001377-00015 (0222) | |
| 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano | 840.00 |
| 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes | 1,080.00 |
| 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | 1,870.00 |
| TOTAL: | 3,790.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la ejecución de la actividad del **Curso Taller sobre Manejo, Conservación de Suelo y Riego Tecnificado**, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**;

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN